

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
CODIPANI

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Diciembre del año 2022

RESOLUCIÓN CODIPANI NUMERO 024-2022 Punto Número IV- del Acta Numero 06-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día martes veintisiete (27) de diciembre del año 2022.- Adjudicación de: **Lote I:** Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); **Lote II:** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); **Lote III:** Seguro para Vehículos del PANI.

Considerando: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante decreto legislativo Número 115 de fecha 22 de julio del año 1957 y nace como una Institución Autónoma del Estado de Honduras con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno Infantil de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

Considerando: Que el Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); de los Empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2022, por lo que se debe contar con un seguro que proteja a los empleados, de igual manera la institución debe contar con un Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); y, un Seguro para Vehículos de la Institución.

Considerando: Que la Comisión Evaluadora de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de La Infancia (**PANI**), se reunió el día 03 de noviembre del año 2022, con el objeto de dar cumplimiento a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas de la Licitación Pública Nacional 02-2022 para adquisición de: **Lote I:** Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); **Lote II:** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); **Lote III:** Seguro para Vehículos del PANI. Para el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la cual presentaron ofertas las siguientes empresas: **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, SEGUROS CONTINENTAL, SEGUROS LAFISE Y SEGUROS ATLÁNTIDA.**

Considerando: Que en fecha veinticuatro de noviembre del año 2022 , se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), con el propósito de realizar el análisis y revisión de la documentación legal sobre OMISIONES/SUBSANACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL L.P.N. 02-2022 requeridas a las empresas oferentes para la adquisición de: Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); y Seguro para Vehículos del PANI.





HONDURAS

REPUBLICA

Pág. 2

Resolución CODIPANI No.024-2022

Acta Número 06-2022, de la sesión ordinaria

Realizada el día martes veintisiete (27) de diciembre del año 2022

Considerando: Que la Comisión Evaluadora de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de La Infancia (**PANI**), se reunió el día 14 de diciembre del año 2021, con el propósito de hacer constar en el acta el informe y recomendación de las ofertas recepcionadas y aperturadas el día viernes 03 de noviembre del 2022 en relación a la Licitación Pública Nacional 02-2022 para adquisición de: : **Lote I:** Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); **Lote II:** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); **Lote III:** Seguro para Vehículos del PANI.

Considerando: Que el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la dirección y administración superior conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Patronato nacional de la Infancia (PANI).

Considerando: Que es atribución del Director Ejecutivo ejercer la administración de la entidad conforme a la Ley Orgánica, su Reglamento y ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

Por Tanto: el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás; y, fundamentándonos en el Acta e Informe y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2022. Con cinco (5) votos de los siete (7) Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; Abogado Vicente Fernández; por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **Resuelve: Primero:** ADJUDICAR: La Licitación Pública Nacional No.02-2022; para la adquisición de **Lote I:** Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); **Lote II:** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); **Lote III:** Seguro para Vehículos del PANI, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 a la Empresa de SEGUROS ATLÁNTIDA: por un valor de la oferta de: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPÍRAS CON 65/100 (**L. 3,369,471.65**). **Segundo:** AUTORIZAR: A la Directora Ejecutiva Del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), Abogada Ana Julia Arana Canales, para la firma del contrato con la Empresa de SEGUROS ATLÁNTIDA, de conformidad al trámite legal correspondiente. **Esta Resolución CODIPANI No.024-2022, es de ejecución inmediata. CÚMPLASE**



Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez
Presidenta del CODIPANI

Abogada Ana Julia Arana Canales
Secretaria del CODIPANI



ACTA E INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N No.02-2022, PARA LA ADQUISICION DE LOTE I: SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), LOTE II: SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES), LOTE III: SEGURO DE VEHICULOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022, siendo la una de la tarde (1:00 pm.), reunidos en el salón de sesiones que ocupa el Consejo Directivo del PANI (CODIPANI), los suscritos: Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**; en su condición de Directora Ejecutiva y quien preside la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, Abogado **PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ**; en su condición de Secretario General, Licenciado **PEDRO GARCIA ESPINOZA**; en su condición de Gerente Administrativo; Licenciada **LIGIA MARIA CASCO**; en su condición de Asistente de Gerencia Administrativa; Licenciada **ELSA GRACIELA CARDENAS ORTIZ**, en su condición de jefe de Compras y Suministros; Licenciados **CARLOS FABRICIO MONCADA y MARLON JAVIER CUBAS**, ambos en su condición de Veedores de la Unidad de Auditoria Interna y abogada **DELMÍ MEZA RODRIGUEZ**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, todos empleados y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), reunión que es convocados mediante Memorando D.E. No.513-A-2022, con el propósito de seguimiento con el análisis técnico, Financiero y Presupuestario para la adjudicación de seguros y con el mismo dar cumplimiento para hacer constar en acta, el informe, de análisis y recomendaciones de las ofertas recepcionadas y aperturadas el día miércoles tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N No.02-2022, ADQUISICION DE LOTE I: SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), LOTE II: SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES), LOTE III: SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.** El Comité de Compras y Licitaciones una vez analizada las ofertas económicas presentadas por los oferentes se pronuncia de la forma siguiente: Que inicialmente las ofertas presentadas por compañías de Seguros: **1) SEGUROS MAPFRE, 2) SEGUROS CONTINENTAL 3) SEGURO LAFISE 4) SEGUROS ATLANTIDA: PRIMERO:** Que en fecha cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2022, convocados mediante memorando D.E.418-A-2022, con el objetivo de realizar la verificación y análisis de cumplimiento de la documentación legal solicitada a las empresas oferentes conforme a las bases de licitación Pública Nacional L.P.N.02-2022 conforme a IAO.11.1 (h) donde las empresas oferente tuvieron el termino de cinco (5) para realizar subsanaciones **A) MAPFRE SEGUROS HONDURAS** Subsanaciones 1) Subsanara la actualización de Constancia emitida por la Procuraduría General de la República. 2) Constancia Emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 3) Constancia de Solvencia Fiscal (SAR). 4) Presentar Constancia de Régimen de Pagos a cuenta actualizada. **B) SEGUROS CONTINENTAL** Subsanaciones 1) Actualizar Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros. **C) SEGUROS LAFISE**, No cumple con los requisitos de las bases de licitación Pública Nacional en cuanto al termino de tiempo (los días de vigencia) de acuerdo a la sub clausula IAO 20.1, que es la de las bases de Licitación Pública. Asimismo, no presento la Certificación extendida por la comisión de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros. **D) SEGUROS ATLANTIDA**, por su

LA INFANCIA

COMISION NACIONAL DE LA INFANCIA
AUDITORIA INTERNA
PANI

COMISION NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
TEGUCIGALPA, M.D.

Las Chicas
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SECRETARIA



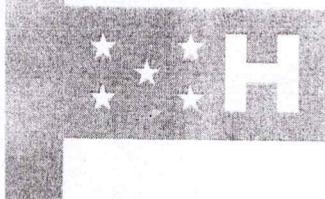
Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

parte deberá subsanar, actualización de 1) Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República, de no tener cuentas pendientes ni juicios con el Estado. 2) Presentar actualizada la certificación extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros para operar en el ramo de seguros: 3) Constancia actualizada del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) 4) Constancia de Solvencia Fiscal (SAR). **SEGUNDO:** En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se convoca al comité mediante Memorando D.E.468-A-2022, para la verificación legal de los documentos subsanados y recepcionados ante la oficina que ocupa la Dirección Ejecutiva, por lo que únicamente la Empresa Seguros Atlántida fue la única que subsana las omisiones legales de su oferta presentada de las bases de licitación en la página 28 y 29 de la IAO 11.1 (h), por lo que legalmente no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de Licitación Pública Nacional No.02-2022, requeridos en el término de tiempo dará lugar a que el Comité de Compras no considere la oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 del reglamento de la Ley, por lo que el único oferente que cumplió con la subsanaciones es **SEGUROS ATLANTIDA**. **TERCERO:** Por lo que con el fin de dar cumplimiento al proceso de Licitación Pública Nacional No.02-2022, el Comité de Compras y Licitaciones cumplió con la etapa de evaluación de las opiniones, financiero y técnica de las ofertas: Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Memorando No.G.R.H.688 y 689-2022, de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós 2022, el comité evaluador tuvo a la vista la opinión técnica de la Gerencia de Recursos Humanos, referente a las ofertas técnicas del **LOTE I LICITACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO**, en el que recomienda especificar de manera puntual de llegar a una negociación con la compañía aseguradora para que de él cumplimiento de las condiciones especiales especificadas en las Bases de Licitación garantizando la mejor cobertura para todos los empleados de la institución. **CUARTO:** Que la Unidad de Planificación mediante Memorado U.P.093-2022, de fecha 08 de diciembre del año 2022, emite Opinión técnica sobre la disponibilidad presupuestaria en la que establece en el numeral 2. **Que para la adquisición de todos los seguros de la institución, en el objeto de gasto 25400, primas y gastos de seguros, cuenta con una la disponibilidad presupuestaria para la citada licitación de un valor total de L.3,500.000.00, (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS)**, Memorando D.C.P.063-2022, de fecha 9 de diciembre 2022, del Departamento de Control de Presupuestario que para el objeto de gasto 25400, que está programado con disponibilidad presupuestaria para primas y gastos de seguros de L.3,500.000.00, (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS).- Memorando G.A.324-2022, de la Gerencia Administrativa es de la opinión técnica que para el Lote II y III de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2022, establece que las ofertas técnicas de incendios y vehículos cumple con los requerimientos requeridos en las bases de Licitación, Memorando G.F.No.694-2022, Gerencia Financiera indica que todo proceso de adquisición de seguros debe enmarcarse en el presupuesto aprobado, tal como lo estipula la ley y el cual a la vista del comité esta avalado por el área de planificación, en la misma consonancia por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando D.C.No.256-2022, en referencia a la opinión de estados financieros de las compañías aseguradoras, concluye que las empresas presentaron sus estados financieros, lo que viene afianzar su buen manejo de control interno y la aplicación de las políticas contables basadas en NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad de sector privado), destacándose Seguros Atlántida como la empresa con mayor estabilidad y confiabilidad de acuerdo a las cifras presentadas. **QUINTO:** Este Comité de Compras y Licitaciones: Al realizar la comparación económica de las



CON LICENCIA NACIONAL GASTOS DE GANA HONDURAS
BULEVARD LOS MAESTROS CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIXE

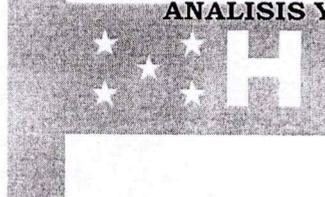


Ofertas, criterios técnicos financiero: **SEXTO:** Que conforme con lo precitado en cuerpo de esta acta, las empresas oferentes que no cumplieron con la totalidad de las subsanaciones requeridas en tiempo y forma: por su orden **SEGUROS MAPFRE:** 1) Subsano Constancia emitida por la Procuraduría General de la República. 2) Constancia Emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 3) Constancia de Solvencia Fiscal (SAR). 4) No Presento Constancia de Régimen de Pagos a cuenta actualizada. **SEGUROS CONTINENTAL** Subsano 1) Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros. Constancia actualizada por el Seguro Social (IHSS), esta no fue subsanada manifestando que estaba en tramite **SEGUROS LAFISE**, No cumple con los requisitos de las bases de licitación Pública Nacional en cuanto al termino de tiempo (los días de vigencia) de acuerdo a la sub clausula IAO 20.1, que es la de las bases de Licitación Pública. Siendo que el termino de la vigencia de la Garantía de mantenimiento de la oferta en la apertura la misma fue objetada por el representante de Seguros Mapfre: **SEGUROS ATLÁNTIDA** cumplió con todas las subsanaciones establecidas en Items Segundo de esta Acta . **SEPTIMO:** Que conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como las bases de Licitación Publica Nacional No. 02-2022. **SEGUROS MAPFRE**, No cumplió con la acreditación de la Presentación de subsanación de la Constancia de Régimen de Pagos a cuenta, la cual esta ratificada con nota explicativa de fecha 14 del mes de Diciembre 2022, firmada y sellada por sus representantes Legales. **SEGUROS CONTINENTAL**, No acredito Constancia actualizada por el Seguro Social (IHSS). **SEGUROS LAFISE**, No cumplió con los requisitos de las bases de licitación Pública Nacional en cuanto al termino de tiempo (los días de vigencia) de acuerdo a la sub clausula IAO 20.1, cumpliendo únicamente con las subsanaciones, por lo que en aplicación de lo establecido en el articulo 132 del Reglamento de ley y las Bases, estas Empresas Aseguradoras al no haber subsanado todos y cada uno de los requerimientos al momento de del análisis comparativo por lo que el Comité de Compras y Licitaciones cumpliendo con el fundamento Legal no fueron consideradas. En vista que el Patronato Nacional de la Infancia PANI, cuenta con un personal por acuerdo de nombramiento de 180 empleados, los cuales en su mayoría ostenta una edad máxima de 70 años y que durante décadas la institución a dado la asistencia medica de seguro de vida y accidentes personales y Seguro Medico Hospitalario para el pernal adscrito y en consonancia a lo que establece nuestra Constitución de la Republica, que el fin supremo de la Sociedad es la persona humana, por lo cual estamos obligados a realizar la contratación de un seguro como el que nos atañe en consonancia con y el articulo 3 del Código de Trabajo Vigente y el Decimo Quinto Contrato Colectivo de Condiciones Vigente. anexa cuadro comparativo de las ofertas Presentadas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2022.

N°	PARTIDAS	SEGUROS MAPFRE	SEGURO CONTINENTAL	SEGURO LAFISE	SEGURO ATLANTIDA
1	LOTE I SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	L.2,625,674.69	L.3,169,802.76	N/A	L.281,050.00 L.2,700.525.87
2	LOTE II SEGURO CONTRA INCEDIOS BIENES E INMUEBLES	L.165,385.71	L.157,911.41	N/A	L.220,544.44
3	LOTE III SEGURO DE VEHICULOS	L.57,563.71	L.158,725.34	L.54,059.83	L.167.351.34
	MONTOS TOTALES	L.2,848,065.76	L.3,486.439.51	L.54.059.83	L.3,369.471.65

ANALISIS Y CONCLUSIONES: a) El Comité de Compras y Licitaciones al realizar



CON LOTERIA NACIONAL GANACTU, CANA HONDURAS
 HOU I EVARDO LOS PROCERES CONEQUIO A HOSPITAL SAN FELIPE

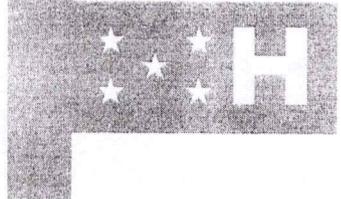


el análisis legal, financiero técnico de las ofertas presentadas, y concluida la evaluación de las ofertas constató y validó; que la oferta que cumple con los requisitos en los pliegos de condiciones y los criterios para la adjudicación IAO 36 es la oferta presentada por la Empresa **SEGUROS ATLANTIDA**, por dar cumplimiento a los estándares legales, y conforme a las especificaciones establecidos en el artículo 38 numeral 2 artículo 41, de la Ley de Contratación de Estado y se tomara en cuenta la oferta evaluada por cumplir con los requisitos legales, para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con la primacía de que la persona humana es el fin supremo del Estado, en consonancia a lo establecido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), contempla en el POA, el seguro para el talento humano, por lo que con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación L.P.N.02-2022, Sección II (Datos de la Licitación), Sección III (Criterios de evaluación y Adjudicación). **b)** En aplicación a lo que establece las bases de licitación en su IAO 11 (h), se subsanará los defectos u omisiones contenidos en la oferta, que la no subsanación de los documentos requeridos en el término de tiempo dará lugar a que el Comité de Compras no considere la oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación No se ha Considerado a la compañía de seguros **MAPFRE, CONTINENTAL, LAFISE**, por no cumplir con las subsanaciones solicitadas mediante Oficio D.E. No.550-A-2022, Oficio D.E. No.551-A-2022, Oficio D.E. No.552-A-2022, Oficio D.E. No.553-A-2022. **c)** Conforme al análisis realizado se concluye que la oferta que cumple con los requisitos en los pliegos de condiciones y los criterios para la adjudicación IAO 36 es la oferta presentada por la Empresa **SEGUROS ATLANTIDA**, por un valor total de la oferta: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 65/100. (L.3,369.471.65).** **RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION:** Acordando este Comité de Compras y Licitaciones fundamentados en el artículo 2, 12 inciso 2, 138 numeral 2,33, 51, 52, 57, de la Ley de Contratación de Estado, artículo 33, 39, 132,133, 135, 136, 139, 140 de Reglamento de ley, artículo 72 de la Disposiciones Generales del Presupuesto, por todo lo anterior este Comité: **RECOMIENDA:** al Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia PANI (CODIPANI): **PRIMERO: ADJUDICAR:** la LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N No.02-2022, PARA LA ADQUISICION DE **LOTE I: SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), LOTE II: SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES), LOTE III: SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, a la Empresa de **SEGUROS ATLANTIDA**: Por un valor de la oferta de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 65/100. (L.3,369.471.65).** **SEGUNDO: AUTORIZAR:** A la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para la firma del contrato con la Empresa de **SEGUROS ATLANTIDA**, para el trámite legal correspondiente.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES:

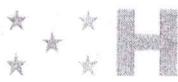
ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES.
DIRECTORA EJECUTIVA
COORDINADORA COMITÉ DE COMPRAS Y
LICITACIONES.

ABOG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ
SECRETARIO GENERAL



CON LOTERIA NACIONAL GANAS TU, CANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROGRES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE





Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

Gobierno de la República

[Signature]

LIC: PEDRO GARCIA ESPINOZA
GERENTE ADMINISTRATIVO



[Signature]

LIC: ELSA GRACIELA CARDENAS O.
JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS



[Signature]

LIC: LIGIA MARIA CASCO
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



[Signature]

ABOG: DELMI MEZA RODRIGUEZ
REP. UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

[Signature]

LIC: CARLOS FABRICIO MONCADA
VEEDOR POR LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA



[Signature]

LIC: MARLON JAVIER CUBAS
VEEDOR POR LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA

- C/c: CODIPANI
- C/c: Dirección Ejecutiva
- C/c: Subdirección Ejecutiva
- C/C: Secretario General
- C/C: Gerencia Administrativa
- C/c: Compras y Suministros
- c/C: Unidad de Auditoria Interna
- C/c: Unidad de Asesoría Legal
- C/c: Archivo



¡CON LOTERIA NACIONAL GANASTU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

